

que dhas Cartas y de dho monio queden en este Libro
Capitular — Por el C.^o Corregidor entendido
Lo acordado por la Zung. mando se execute como
por la Ciudad se previene —

Man de Haro

En la Villa Noble y muy leal Ciudad de Loxca
en Dos Dias de Mayo de Dizeimbre de mill e
seiscientos Diez y siete años se juntaron a Consejo
los S.^{os} Loxca Justicia y Regim.^{to} de la en las sa-
las de su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes
al servicio de su Mag.^d bien y utilidad de esta repub.
blica y saber los S.^{os} D.^{os} Haro Agente Corregidor
de esta Zung. y los S.^{os} D.^{os} fernando Ruiz Mat-
theos de Aguilar Alvariz Mayor D.^o Juan feliz Mat-
theos D.^o Juan Gines y quinones D.^o Claudio de Quebat-
ra D.^o Juan Antonio Ruiz Dimenez D.^o Pedro de
seph de Exeay Mula D.^o Jose farrando Molinas
y Salido D.^o Juan Gregorio Alvarquez

